

URUGUAY

INFORME AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
86ª SESIÓN, 9 OCTUBRE - 27 OCTUBRE 2023



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	3
2.1	Recomendaciones	4
3.	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: EMBARAZO EN MENORES DE 15 AÑOS	4
3.1	Recomendaciones	5
4.	MATRIMONIOS DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE EDAD	6
4.1	Recomendación	6
5.	USO DEL TIEMPO, CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD	6
5.1	Recomendación	7

1. INTRODUCCIÓN

Amnistía Internacional somete este informe con antelación al examen del 10º informe periódico por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Se enfoca en temas relacionados a la violencia basada en género, los derechos sexuales y reproductivos y el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años; los matrimonios de niñas y niños menores de 18 años y la economía de los cuidados.

Sin embargo, no es una lista exhaustiva de preocupaciones relacionadas a la implementación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la organización en Uruguay.

Amnistía Internacional somete este informe con antelación al examen del 10º informe periódico por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Se enfoca en temas relacionados a la violencia basada en género, los derechos sexuales y reproductivos y el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años; los matrimonios de niñas y niños menores de 18 años y la economía de los cuidados.

2. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Uruguay continúa siendo un país hostil para las niñas y mujeres que habitan este territorio. De acuerdo con declaraciones realizadas por el ministro del Interior¹, en 2022 se identificó una baja general de los delitos, pero los delitos basados en violencia de género se mantienen al alza, siendo una situación preocupante para mujeres y niñas en Uruguay.

El registro Femicidio Uruguay² ha indicado que entre 2001 y 2022 615 mujeres fueron asesinadas en Uruguay por motivos de género³. Asimismo, de acuerdo con cifras oficiales, el año 2022 ha dejado un récord de mujeres víctimas de femicidios, así como también niñas, niños y adolescentes han sido asesinados en contextos de violencia de género.⁴

En noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior presentó las cifras de violencia de género en el país, en el período comprendido entre enero y octubre de 2022, en las que se contabilizaron 42 homicidios a mujeres, 10 más que en el mismo período de 2021. De esos 42 homicidios, 24 fueron femicidios y al menos ocho niñas y niños murieron en incidentes relacionados con la violencia de género, la mayoría de ellos femicidios.⁵ Del total de estos homicidios, el 67 % corresponden a violencia doméstica y de género, en tanto que el 21% de los casos aún permanecían en investigación, al cierre de este informe.

El 67 % de estos homicidios ocurrieron en hogares residencia particular, el 21 % en la vía pública y el 12 % en otros lugares, lo que indica que las políticas de seguridad pública siguen sin implementarse con perspectiva de género y que, tanto el hogar, como la vía pública, no son lugares seguros para las mujeres en Uruguay.

Según el Ministerio del Interior, en 2022 también se registró un aumento importante de denuncias por violencia doméstica, registrándose 33.350, en tanto que en 2021 hubo 31.801, en 2020 fueron 33.137 y en 2019 sumaron 32.836. El 64,3% de estas denuncias fueron generadas por situaciones de violencia causadas por parejas actuales o exparejas de las víctimas, en tanto que más del 35% fueron provocadas por personas con las que comparten vínculos consanguíneos o políticos.

También se registró un aumento de las denuncias de abuso sexual en 2022, alcanzando 2.766 denuncias, en tanto que en 2021 se registraron 2.520, siendo las mujeres las víctimas en el 82 % de los casos. Además, la Comisión Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) registró 529 situaciones de explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, siendo la cifra más alta registrada en los últimos años.⁶

¹ Diario *La Diaria* (25/11/22) "Luis Alberto Heber lament que las situaciones de violencia basada en género no descendieran como otros delitos". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2022/11/luis-alberto-heber-lamento-que-las-situaciones-de-violencia-basada-en-genero-no-descendieran-como-otros-delitos/>

² Disponible en: <https://sites.google.com/view/femicidiouruguay>

³ Diario *La Diaria* (26/07/23) "Entre 2001 y 2022 fueron asesinadas 615 mujeres por motivos de género, según el registro de Femicidio Uruguay". Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/7/entre-2001-y-2022-fueron-asesinadas-615-mujeres-por-motivos-de-genero-segun-el-registro-de-femicidio-uruguay/>

⁴ Medios Públicos" (30/11/22) "En 2022 se registraron 42 homicidios a mujeres, 24 de ellos considerados femicidios" Disponible en: <https://mediospublicos.uy/se-registraron-24-femicidios-en-2022-dos-mas-que-el-ano-anterior/>

⁵ Diario "La Diaria" (31/12/22) "Un año en el que la violencia vicaria mostró su cara más terrible en Uruguay" Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2022/12/un-ano-en-el-que-la-violencia-vicaria-mostro-su-cara-mas-terrible-en-uruguay/>

⁶ Diario "El País" (07/12/22) "Este año hubo 529 casos de explotación sexual infantil y es la cifra más alta registrada" Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/este-ano-hubo-529-casos-de-explotacion-sexual-infantil-y-es-la-cifra-mas-alta-registrada>

Durante el primer semestre de 2023, 19 mujeres fueron asesinadas por motivos de género.⁷ Entre ellas, se encuentra una adolescente de 17 años que fue asesinada por su expareja también de 17 años.⁸

La organización considera que estos aumentos en los indicadores de violencia basada en género podrían relacionarse a la falta de implementación a cabalidad de la ley de violencia hacia las mujeres basada en género (Nº 19.580), y por la falta de asignación de los recursos necesarios para la creación de juzgados polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con la violencia de género.

Si bien el número de tobilleras electrónicas disponibles para controlar el cumplimiento de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia, aumentó a 1700,⁹ la debilidad de la política pública en esta materia y las carencias de los operadores judiciales y policiales al momento de atender situaciones de violencia de género, dan cuenta de que Uruguay tiene problemas para poder garantizar debidamente a mujeres y niñas una vida libre de violencia.

2.1 RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional recomienda a las autoridades uruguayas:

- Asignar el presupuesto necesario para la implementación efectiva de las medidas contenidas en la Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, especialmente en lo relativo a brindar asesoramiento, refugio y asistencia a las víctimas.
- Investigar exhaustivamente la violencia basada en género contra las mujeres y niñas, y poner a disposición de la Justicia a los responsables.
- Manifiestar su preocupación por el aumento de asesinatos de niñas, niños y adolescentes en el país, como hechos derivados de situaciones de violencia de género.

3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: EMBARAZO EN MENORES DE 15 AÑOS

A pesar de que la agenda de derechos sexuales y reproductivos ha tenido grandes avances en el país, aún persisten serias dificultades y obstáculos para la prevención, abordaje y reparación de situaciones de embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años.

La situación de embarazo en una niña tiene un enorme impacto en su trayectoria vital. El derecho a la salud se ve negado si esta población no accede a información, a métodos anticonceptivos y de protección,¹⁰ y a una adecuada educación sexual integral.

Asimismo, el derecho a vivir una vida libre de violencia es puesto en jaque en tanto la mayoría de estos embarazos se originan en situaciones de abuso difícil. Según información aportada por la Administración Estatal de Servicios de Salud, en 2021, 108 niñas y adolescentes menores de 15 años estaban embarazadas, de las cuales 50 dieron a luz y 58 interrumpieron su embarazo.

⁷ Diario "El País" (23/08/23) "Hubo 15 femicidios en lo que va de 2023; las mujeres asesinadas tenían desde 17 a 77 años" Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/hubo-15-femicidios-en-lo-que-va-de-2023-las-mujeres-asesinadas-tenian-desde-17-a-77-anos>

⁸ Diario "El Observador" (16/08/23) "Conmoción en Uruguay por la muerte de joven de 17 años, su exnovio está detenido. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/la-historia-de-valentina-cancela-y-su-exnovio-denuncia-por-la-violencia-que-sufria-la-adolescente-y-una-relacion-toxica--2023816185713>

⁹ Montevideo Portal (8/03/22) "Mujeres con cargo de gobierno destacaron aumento de tobilleras para combatir la violencia" Disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Salud/Mujeres-con-cargos-de-gobierno-destacaron-aumento-de-tobilleras-para-combatir-la-violencia-uc815068>

¹⁰ En <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf#overlay>

La violencia y el abuso sexual fueron factores en la mayoría de estos embarazos, según los registros del Sistema Integral de Protección hacia la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia.¹¹ El número de casos detectados y atendidos para 2020 alcanzaba un promedio de intervención de más de 13 situaciones por día, detectándose 4.911 situaciones al año. Para el año 2021 esta cifra aumentó notoriamente, llegando a 7.035 de niños, niñas y adolescentes que vivieron situaciones de violencia detectadas, un promedio de 17 casos por día.

En lo que refiere a los tipos de violencia registrados según género, se observa que ser mujer es una variable altamente indicadora de vulnerabilidad frente a la violencia sexual. Particularmente las cifras de abuso sexual y de explotación sexual comercial de niños y niñas se muestran altamente feminizadas. De esta manera, se perpetúa la feminización de estas formas de violencia sexual, mientras que, para los demás tipos, las diferencias según el sexo de las víctimas muestran menos diferencias.

En relación con los agresores, en la generalidad de las situaciones atendidas, el 91 % son familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de la víctima. Específicamente en los casos de abuso sexual el 79 % de los agresores son familiares o del núcleo conviviente. Es un dato sumamente destacable que cada cinco casos, cuatro se dan dentro del núcleo familiar o de convivencia.¹²

De acuerdo con las estadísticas vitales anuales que provee el Ministerio de Salud, vemos que, si bien se puede observar una incipiente tendencia al descenso de las situaciones de embarazo infantil que se viene sosteniendo en la última década (si tenemos en cuenta tanto los nacimientos como las interrupciones voluntarias de los embarazos), así como también una tendencia al aumento de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) como opción frente a estas situaciones, el aumento de denuncias de violencia, y específicamente abuso sexual, hacia niños, niñas y adolescentes resulta alarmante. Se deben extremar los esfuerzos para prevenir, atender y reparar situaciones de embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

Es menester del Estado y sus organizaciones realizar acciones integrales y articuladas que den respuestas específicas, en el marco de las políticas públicas, con un impacto determinante en la prevención de la violencia, abuso y maltrato a niños, niñas y adolescentes, para que puedan disfrutar de una vida digna sin violencia ni discriminación.

El Estado debe garantizar políticas públicas que permitan abordar de manera integral en el embarazo infantil, así como también situaciones de violencia sexual hacia niñas y adolescentes basándose en los estándares internacionales en materia de derechos de la infancia y derecho de las mujeres y niñas, repercutirá en una mejor calidad de vida para ellas y en un avance en la garantía de sus derechos.

3.1 RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional recomienda a las autoridades uruguayas:

- No tomar medidas que repercutan en el legítimo derecho de las niñas, niños y adolescentes de acceder a una Educación Sexual Integral, e insta al Estado uruguayo.
- Garantizar la efectiva implementación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en todo el país mediante la adecuada dotación de recursos materiales y humanos en todos los centros de salud del territorio uruguayo.
- Garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, productos básicos e información de calidad y adaptados a sus necesidades.

¹¹ SIPIAV. (2021). Informe de Gestión 2020. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/sipiav/informes-de-gestion-sipiav>

¹² SIPIAV. (2021). Informe de Gestión 2020. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/sipiav/informes-de-gestion-sipiav>

4. MATRIMONIOS DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE EDAD

En 2022, y de acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Educación y Cultura, al menos 19 personas menores de 18 años contrajeron matrimonio en Uruguay.

En Uruguay, el artículo 91 del Código Civil establece la edad de 16 años como mínima para contraer matrimonio, siendo que las normas internacionales establecen que el mínimo tiene que ser 18 años. En este marco, en octubre de 2022, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó su preocupación ante la permanencia de esta normativa en la legislación uruguaya y recomendó modificar el artículo 91 del Código Civil a efectos de establecer en 18 años la edad mínima para contraer.³³

4.1 RECOMENDACIÓN

Amnistía Internacional recomienda a las autoridades uruguayas:

- Cumplir con los estándares internacionales en materia de matrimonio infantil y elevar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años.
- Identificar y abordar las causas profundas del matrimonio precoz para trabajar en su prevención.

5. USO DEL TIEMPO, CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD

A siete años de creado el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), mediante la Ley 19353, se ha constatado un funcionamiento deficiente del mismo, así como también que la población objetivo del SNIC no está pudiendo acceder a la atención determinada en la ley, siendo vulnerado su derecho humano al cuidado.

El SNIC tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo integral de la autonomía, atención y asistencia a personas en situación de dependencia, impulsando acciones y medidas orientadas al diseño de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado. Los cuidados, en definitiva, son un derecho universal, que establece las condiciones de vida digna para las personas en situación de dependencia. En este marco, urge que el Estado uruguayo garantice a la población en situación de dependencia severa un acceso inmediato a la atención y a la posibilidad de contar con asistentes personales, por lo cual es fundamental que se retomen las visitas de evaluación, facilitando el proceso del acceso al cuidado.

Esta situación impacta directamente en la vida de las mujeres, quienes destinan mayoritariamente su tiempo al trabajo no remunerado.

De acuerdo con datos presentados por el Instituto Nacional de las Mujeres en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en marzo de 2023 en el marco de la encuesta del uso del tiempo y trabajo no remunerado, las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado de 34,4 horas, en tanto que los varones destinan 20,6 horas.³⁴ En este sentido, el 61.4% de la carga total de trabajo de las mujeres es trabajo no remunerado, en tanto que en lo que refiere a los varones éste ocupa el 35.9% de su tiempo de trabajo.

Asimismo, los resultados de esta encuesta visibilizan que la tasa de participación de las mujeres en los trabajos de cuidados y en las tareas domésticas es de 87.3% en tanto que los varones destinan el 75.6%.

³³ CCPR/C/URY/CO/6 (3/10/22) Disponible en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/URY/CO/6&Lang=en

³⁴ En <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>

En noviembre de 2022, el Comité Consultivo de Cuidados, órgano asesor de la Secretaría Nacional de Cuidados, expresó su preocupación por la falta de acceso a la atención por parte de personas en situación de dependencia severa a causa de que fueron suspendidas las visitas de evaluación que permiten asignar el servicio de asistentes personales.¹⁵ Cabe destacar que esta decisión fue tomada por las autoridades del SINC en el marco de la pandemia del Covid-19, teniendo consecuencias negativas en la actualidad para las personas dependientes. Aunque fue informado por parte de las autoridades que las tareas de evaluación se están retomando en forma pausada, esta situación sigue impactando en la vida de las personas con dependencia severa.

Desde el lado de la demanda de los servicios de cuidados, Uruguay no garantiza el acceso de niños y niñas con dependencia severa al programa de Asistentes Personales para su inclusión educativa, así como también resulta necesario ampliar la cobertura por edades.

Asimismo, fue informado por parte del Ministerio de Desarrollo Social que al menos 700 Asistentes Personales fueron afectados en sus puestos de trabajo a causa de la suspensión de la visita de evaluación.

En tanto el Estado uruguayo no implemente efectivamente el SINC, no solo se estarán vulnerando los derechos de las personas en situación de dependencia, sino también los derechos de las mujeres en tanto que su uso del tiempo se ve afectado por esta situación.

5.1 RECOMENDACIÓN

Amnistía Internacional recomienda a las autoridades uruguayas:

- Fortalecer el aparato institucional del sistema de cuidados buscando garantizar el desarrollo de una vida digna a personas en situación de dependencia, mejorando el acceso, la atención y los servicios según sus necesidades y capacidades.

¹⁵ Comunicado del Comité Consultivo de Cuidados (27/11/22) Disponible en:
<https://twitter.com/RedProCuidados/status/1596912947888259073?s=20&t=Sk1QTG4eeHsDLDCuxLPZtg>

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto


info@amnesty.org


facebook.com/
AmnestyGlobal


@Amnesty


amnesty.org



Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) (véase <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>)

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la página [Permisos](#) del sitio web de Amnistía Internacional.

Índice: AMR 52/7186/2023

Publicación: Septiembre

Idioma original: español

© Amnesty International 2023

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 